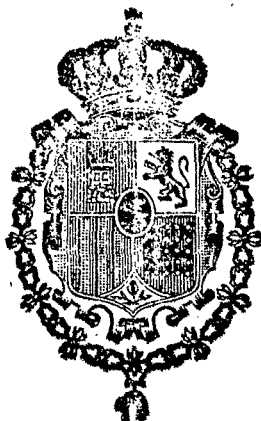


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 12 del actual, promovida por el capitán de Caballería D. Julián Hernández Regalado, en súplica de que se le conceda la cruz de primera clase de María Cristina en permuta de su actual empleo, que obtuvo por real orden de 29 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 49), como recompensa á su comportamiento y méritos contraídos en los combates sostenidos en el territorio de Beni-bu-Gafar (Melilla) desde el 22 al 27 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por estar comprendido en los artículos 5.º y 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente (E. R.) de las armas y cuerpos respectivos, á los sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Jordán de Urrés y Méndez Vigo y termina con D. Francisco Bellido Calvo, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los combates sostenidos con los moros rebeldes en el territorio de Beni-bu-Gafar, posición de Buxdar y llanos de Bus-Han (Melilla), desde el 22 al 27 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Caz. de Alcántara, 14.º Cab.ª	Sargento.....	D. Juan Jordán de Urrés y Méndez Vigo	Empleo de segundo teniente (E. R.)
Ídem íd. de Taxdir, 29.º de íd...	Otro.....	» Claudio Fernández Martínez.....	
Fuerzas indígenas Inf.ª, 5.ª mta...	Otro.....	» Francisco Zorita Bou.....	
2.º reg. Artillería montañá.....	Otro.....	» Saturnino Martínez Saez.....	
Reg. Inf.ª de Melilla, 59.....	Otro.....	» Alfonso Sainz Gutiérrez.....	
Inf.ª ametralladoras 2.ª brigada..	Otro.....	» Modesto Moral San Clemente.....	
2.º reg. Artillería montañá.....	Otro.....	» Ladislao Fernández Guinea.....	
	Otro.....	» Narciso Serrano Zamora.....	
Reg. Inf.ª de Africa, 68.....	Otro.....	» Bernardo Catón Hoces.....	
Ídem íd. de San Fernando, 11...	Otro.....	» José Sánchez García.....	
Ídem Caz. de Alcántara, 14.º Cab.ª	Otro.....	» Juan Martínez Belda.....	
Ídem Inf.ª de Mallorca, 13.....	Otro.....	» Germán Martínez Peña.....	
		» Luis Fernández Carabayo.....	
		» Manuel Gilabert Latorre.....	
		HERIDOS	
Reg. Caz. de Taxdir, 29.º de Cab.ª	Sargento.....	D. Emilio Molina Carreño.....	
Ídem Inf.ª de Africa, 68.....	Otro.....	» Enrique Gómez García.....	
Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7..	Otro.....	» Sebastián Pérez Alvarez.....	
Reg. Caz. de Taxdir, 29.º de Cab.ª	Otro.....	» José Gil de Arana Neira.....	
	Otro.....	» Francisco Bellido Calvo.....	

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar actos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Toulet García y termina con D. Anselmo Jiménez Sánchez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

EUGUEN

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Federico Toulet García.
 » Antonio Jiménez-Pajarero Velasco.
 » Leoncio Cadórniga García.

Comandantes

- D. Vicente Menán Garibay.
 » Isaac Gutiérrez del Arroyo y Cebreiro.
 » Teodoro Mandre Campomar.
 » Emilio Zegri Pedragosa.
 » Julián Pérez Carreño.
 » Gregorio Chaques Montagut.
 » Francisco Ortíz de Lanzagorta y López.
 » Jenaro Sánchez Ocaña y Araoz.
 » Manuel Reguart Pérez.

Capitanes

- D. Felipe Reguera del Río.
 » Marcelino Gutiérrez Suárez.
 » Antonio Bellido Barrientos.
 » Juan Lobato Gómez.
 » José Raya Hernández.
 » Francisco González Jordán.
 » Eusebio Bonilla Jiménez.
 » José Pérez Millán.
 » Vicente Anseré Virús.
 » Manuel Díaz Gijón.
 » Félix Contreras Cano.
 » José Barreiro Piñeiro.
 » Ignacio Ruiz de Sabando y Arrizabalaga.
 » Bernardino Lillo Acosta.
 » Antonio Gálvez Hernández.
 » Francisco Mozo Montes.
 » Joaquín Gómez Domínguez.
 » Jerónimo Molinero Pérez.
 » José Arpa Tormos.
 » Alfonso Velasco Esteban.
 » Manuel Peña Vidal.
 » Francisco Delgado Juez.
 » Luis García Muñoz y Morcillo.
 » Emilio Mateos Alvarez.
 » Baltasar Magallón Buera.
 » Pedro Sarró Barragán.
 » Gerardo Seoane González.
 » Salvador Montoro Lorente.
 » Buenaventura Crehuet Puig.
 » Demetrio García Sierra.
 » José Ros León.
 » Antonio Bueno Garrido.
 » Angel del Canto Artigas.
 » Sebastian Orué Sáez.
 » Casiano Biel Latorre.

- D. Nemesio Pérez Martínez.
 » Francisco Grancha Aleixandre.
 » Apolinar Adalid Castellblanque.
 » José Paz Ponte.
 » Tomás Varela Plata.
 » Pablo Andarías García.
 » Manuel Pérez González.
 » Rafael Salgado López.
 » Lorenzo Castañón Ramos.
 » Lucas Sánchez Martín.
 » Leopoldo García León.
 » Victoriano Meroño Setien.
 » Francisco Mateos Marín.
 » Fernando Villaverde Moreno.
 » Lorenzo Salgado López.
 » Emilio Carrión Pujol.
 » Nicanor Rodríguez Rodríguez.
 » Narciso Rabasa Amat.
 » Manuel Ocón Pinillos.
 » Faustino Ovidés González.
 » Antonio Juli Solsona.
 » Alesbán Pérez López.
 » Víctor Canales de la Torre.
 » José Pérez Requejo.
 » Valentín Gutiérrez Toribio.

Primeros tenientes

- D. Miguel Carretero Pérez.
 » Francisco Pérez Conjín.
 » Ramón Pardo Gómez.
 » Alfonso Carrión Planas.
 » Bonifacio Jiménez Jiménez.
 » Francisco González Mazón.
 » Isidro Nadal Muñoz.
 » Cándido García García.
 » Santiago Vézquez Martínez.
 » Francisco Arteaga López.
 » Tomás Rodríguez Arcenillas.
 » José Suárez Jiménez.
 » Jesús González Peral.
 » Martín Tórtola García.
 » Mateo Meino Arribas.
 » Diego Alcalá Expósito.
 » Antonio Taboada Colón.
 » Pedro Carabantes Fernández.
 » Francisco Díaz Ortíz.
 » Felipe Perrino Jibaja.
 » Juan Espárrago Barba.
 » Idefonso Felipe Carrascal.
 » Francisco Miramontes Lázaro.
 » Elviro de Juan Santamaría.
 » Constantino Clordia Echcarría.
 » Antonio Barba Galán.
 » Andrés López Alcalá.
 » Demetrio González Muñoz.
 » José Zaragoza Guerrero.
 » Manuel Carbajal Salinas.
 » José Vallaura Maya.
 » Teodoro Alvarez Rubin de Celis.
 » Santiago Lafuente Laguna.
 » Bonifacio Sánchez Torio.
 » Emilio Gasco Espinosa.
 » Marcos Bruscas Caseras.
 » Manuel Fidalgo Sarabia.
 » Andrés Iñiguez Sáez.
 » Ezequiel Martín Lázaro.
 » Antonio Torres Guerrero.
 » José Fernández Cavanás.
 » José Gaspar Guerrero.
 » José Gutiérrez Mena.
 » José Cano Coll.

- D. Ramón Gallego Márquez.
 D. Ramón Caceda López.
 » Tomás Cerezo Cristóbal.
 » Matías Pascual Cerezo.
 » Melchor Bravo Rodríguez.
 » Esteban Gómez Marín.
 » José Ruiz Torres.
 » Francisco Castaño Catalá.
 » Emilio Tormos Pelegrín.
 » Tomás Martín Gonzalo.
 » Andrés Martínez García.
 » Enrique Caballero Ortega.
 » Jaime Gavilá Escribá.
 » Leocadio Coria Tamame.
 » Felipe Lariño Urúa.
 » Santiago Bella Marcilla.
 » Pedro Quintano Aragón.
 » Francisco Martell Gutiérrez.
 » Gregorio Salinas Casamián.
 » Desdichado Iglesias Costa.
 » Liborio Marcos Arias.
 » Diego Villalobos Rivera.
 » José Domenech Alberich.
 » Eladio Mendoza Meseguer.
 » Aureliano Benítez Salagre.
 » José Moya Molina.
 » Alberto Imperial García.
 » Marcial Cadilla Fernández.
 » Arnaldo Jofre Sastre.
 » Julián Surio Andrés.
 » Enrique Ocón Rivera.
 » Francisco Cardoso Corrales.
 » Manuel Domínguez Pulido.
 » Emilio Álvarez Falcón.
 » Diego Solís Avila.
 » José Guerrero Alarcón.
 » Anselmo Jiménez Sánchez.

Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al primer teniente de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, D. Eduardo Dávila Aldabó, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería, D. Andrés Camacho Cánovas, del regimiento de León núm. 38, pase á mandar el batallón Cazadores de Chiclana núm. 17.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la

siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Cecilio Susaeta Segura, de excedente en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.

» Eduardo Mato Rodríguez, excedente en la quinta región, al regimiento de Bailén, 24.

Comandantes

D. Everardo Sánchez Medina, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.

» Nicomedes Puig Arbilde, de la reserva de Talavera, 7, á la Caja de Talavera, 7.

» Angel Moreno de Vega Duque, de la caja de Talavera, 7, á la reserva de Talavera, 7.

Capitanes

D. Julián García Aldamar, del regimiento de León, 38, al de Gravelinas, 41.

» Julián Paredes y García Celada, del regimiento de Gravelinas, 41, al de León, 38.

» Rodrigo Arellano Muñoz, de la reserva de Vinaroz, 47, y en comisión en la Academia de Infantería, á la de Soria, 90, continuando en dicha comisión.

» Venancio Prieto López, del regimiento de Andalucía, 52, á la reserva de Santander, 88.

» Rafael Pallarés Iranzo, de la caja de Gerona, 70, á la reserva de Vinaroz, 47.

» Francisco Cabezas de Herrera y Puig, del regimiento de España, 46, al de Covadonga, 40.

» Gundemaro Palazón Yebra, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Madrid, 2.

Primer teniente

D. Manuel Coronel Torres, del regimiento de Menorca, 70, al de Vergara, 57.

Segundo teniente

D. Vicente Guarner Vivanco, del regimiento de Vergara, 57, al de Menorca, 70.

Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado, de la Fábrica de armas de Oriz, D. Francisco Manuel Bonis, sea nombrado maestro armero de tercera clase y pase destinado al grupo de ametralladoras afecto al regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, Mariano Gaviria Ayucar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Beatriz Lespe é Insausti.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, don Conrado Espin Barbero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en primero del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Carrascosa Duar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, D. Luis Rengifo Flores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Sabina García Sctura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería del Rey núm. 1, Angel Ca-

breza del Pozo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Encarnación Ruiz Domínguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Las Navas núm. 10, D. Francisco Rodríguez García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Francisca Fernández Santa María.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Carlos de La Chapelle y Aguilar y termina con el primer patrón de la compañía de mar D. José Ramos Acevedo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones y de Canarias, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Carlos de la Chapelle y Aguilar.....	Coronel.....	Comisión mixta de reclutamiento de Valladolid	Ceuta.....	Cádiz.
» José Morales Bilbao	Otro.....	Zona reclutamiento de Bilbao, 40.	Bilbao.....	Vizcaya.
» Gonzalo Carruana Pastor.....	T. coronel.....	Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....	Valencia.....	Valencia.
» Alfredo Carvajal Calero.....	Otro (E. R.).....	Zona reclutamiento Valencia, 19.	Idem.....	Idem.
» Antonio González de Quevedo y Zumel.....	Otro (E. A.).....	Reg. Inf. ^a de Alava, 56.....	Cádiz.....	Cádiz.
» Julián Pérez Carreño.....	Comandante (E. R.)...	Zona reclutamiento Valladolid, 45	Valladolid.....	Valladolid.
» Nicolás Abeleira Rumbo.....	Capitán (E. T. de C.)..	Reg. Inf. ^a de Orotava, 65.....	Barcelona.....	Barcelona.
» José Ramos Acevedo.....	1.º Patrón Compañía de mar.....	Milicia voluntaria de Ceuta.....	Ceuta.....	Cádiz.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander, al músico de segunda clase del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, José Castro Soneira, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al músico de segunda clase del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, Patricio Santa María Expósito, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 8 del actual, promovida por el sargento de la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 10, Luis Artus Cañete, en súplica de que se le conceda la vuelta á activo, con destino á uno de los cuerpos de operaciones en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de taller de 3.ª clase del Personal del material de Artillería, de oficio carpintero modelista, al opositor aprobado al efecto, D. Alberto Calderón Cases, sargento de obreros filiados de la sección afecta al Parque regional de Valladolid y destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de esta fecha, debiendo pasar á prestar sus servicios á la citada Fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración militar, á los provisionales, sargentos procedentes de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, D. Abelardo Hernández Fernández y D. Ruperto Barrao Sanz, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias, aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos, debiendo disfrutar de la efectividad de 11 de agosto último y continuar prestando sus servicios en la Intervención general de Guerra é Intendencia militar de esa región, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Intendente de división D. Manuel Fábregas del Pilar y Durán, vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al mayor del cuerpo de Intendencia, don Faustino Cabarrús y Mogollón, con destino en la Intendencia general militar, quedando en situación de excedente en esta región y percibiendo el completo de su sueldo en activo, con cargo al cap. 13, art. 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de febrero próximo pasado, promovida por el comandante de ese cuerpo D. Baltasar Chinchilla Pasquier, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Salamanca; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), por el plazo de dos meses á contar desde la fecha de esta real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista las instancias promovidas por el Guardia Civil de la Comandancia del Oeste afecta al 21.º

tercio Plácido Morea Gómez y carabinero de la Comandancia de Tarragona Damián Duque Cid, en súplica de que se les otorgue pensión por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que poseen, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien concederles la pensión mensual de 5 pesetas que les corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señores Directores generales de la Guardia Civil y Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones, de Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	5.000 cartuchos para pistola Bergmann.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.
Parque de la Comandancia de Artillería de Algeciras.....	3 fusiles Mauser en estado de recomposición.....	Parque regional de Artillería de Sevilla.
Idem regional de Artillería de Valencia.....	10 ídem ídem en estado de ídem.....	Fábrica de armas de Oviedo.
Idem ídem de Valladolid.....	8 ídem ídem en estado de ídem.....	
	400 metros de fleje de acero para galería mochilera del material Schneider, mod. 1906 (de campaña).	
	2 brazos del lado derecho de la zapata del freno de marcha de retrotrén del material ídem ídem.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	2 ídem del lado izquierdo de ídem ídem.....	
	12 enrejados completos de fleje de acero para galería mochilera.....	
	12 volanderas de cuero para el freno y recuperador de material Schneider, modelo 1906.....	Idem ídem de Valencia.
	12 trenzas ensebadas para ídem ídem.....	
Parque de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.....	10 fusiles Mauser en estado de recomposición.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	100.000 cartuchos de guerra Mauser, 60.000 vainas cebadas y 54.000 balas para igual cartuchería....	Fábrica de armas de Oviedo.

Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Puntos donde está el material	Establecimiento receptor
	<i>Material de los Parques divisionarios y rodados y antiguas secciones á lomo</i>		
	50 bultos, conteniendo cajas de palastro, marrazos, hachas de mano, cuñas, martillos, serruchos, hojas repuesto, cintas métricas, piedras de afilar, bastes, porta-útiles, explosores y galvanómetros, con peso de 2.559'500 kilogramos.....	Madrid.....	
2.º regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Madrid.....	359 bultos, conteniendo palas redondas, cuadradas, zapapicos, azadas, mangos, picos de roca, palanquetas, pistoletes, barras de mina, cucharillas, barras de pie de cabra, hachas de leñador, atacadores y bovinas con cable y crin, con peso de 11.993'100 kilogramos.....	En Retamares, Carabanchel.....	Talleres del material de Ingenieros de Guadalajara.

Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de dos coches automóviles rápidos, desde el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones á Melilla, para el servicio de dicha Capitanía general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 30.000 cartuchos de salvas Mauser, desde la Fábrica Nacional de Toledo al Depósito de armamento de Badajoz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervención general Militar

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de primera clase, con destino en el Gobierno militar de Gran Canaria, D. Salvador García Asensio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Canarias.

Sección de Sanidad Militar

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 25 de noviembre último, promovida por el sargento de la sección sanitaria de Gran Canaria don Antonio Ferro González, en súplica de que se rectifique su clasificación como reenganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que al expresado sargento se le considere en el segundo período de reenganche desde el 8 de febrero de 1908, y que se le abone la diferencia de premio del primer período al del segundo desde 1.º de enero de 1909, que cubrió plaza de reenganchado, hasta fin de agosto de 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Arturo Guilloche Bonet, domiciliado en Segovia, calle de Cervantes núm. 36, en súplica de que se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como hermano del comandante de Artillería D. Enrique Guilloche Bonet, muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 24 de mayo de 1911 (D. O. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Cristina Ordóñez de Barraicua, domiciliada en esta corte, calle de Lagasca núm. 11, viuda del teniente de Navío D. Félix Martínez Boom, en súplica de que á sus hijos D. Félix y D. Manuel Martínez y Ordóñez de Barraicua, se les concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las Academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Angei Pardo Novales, residente en Sarriena (Huesca), tutor del huérfano D. José Buil Moreu, hijo del difunto segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Manuel Buil Pérez, en súplica de que al referido huérfano se le concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Gracia Carderera Calleja, residente en Huesca, viuda del farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. Vicente Miranda Bistuer, en súplica de que á sus hijos D. Luis, D. Julián, D. Joaquín, D. Carlos y D. Mariano Miranda Carderera, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otor-

ga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María de la Asunción de España y Pérez, domiciliada en Valladolid, viuda del comandante de Caballería D. Tomás Sánchez del Pozo y Regoyos, en súplica de que á sus hijos D. Francisco y D. Tomás Sánchez del Pozo y España, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ana Gasca y Mateo, domiciliada en esta corte, calle de la Encomienda número 2, viuda del teniente coronel de Infantería D. Torcuato Tárrago y Torres, en súplica de que á su hijo D. Alberto Tárrago y Gasca se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Eduardo Bens Armayor, alumno del Colegio de María

Cristina, hijo del difunto capitán de Infantería D. Eduardo Bens Benlloch, en súplica de que se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente ayudante de profesor D. Casimiro Jimeno Bayón, desempeñe, además de las suplencias de dibujo topográfico y panorámico, las terceras del tercero, consistentes en historia militar general y particular de España, estudio á grandes rasgos de las principales campañas de la antigüedad y perfecto conocimiento de las contemporáneas, y moral del soldado; y el de igual empleo D. Eduardo Arcay Catalina, las terceras clases de primer año, compuestas de Código de Justicia militar, contabilidad y detall y régimen interior de los cuerpas, y las primeras de tercero, compuestas de geografía descriptiva de Europa, España, Portugal y Marruecos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, al capitán y segundos tenientes que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Massó Brú y termina con D. Justo Saavedra Merlo, por reunir las condiciones que determina el art. 1.º de ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleo actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD en su nuevo empleo		
			Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Luis Massó Brú.....	Comandante.....	9	marzo	1912
2.º teniente.....	» Santiago González Alvarez.....	Primer teniente.....	13	idem	1912
Otro.....	» Francisco Herrero Conde.....	Idem.....			
Otro.....	» Gumersindo Castro Gómez.....	Idem.....			
Otro.....	» Francisco Martínez Díaz.....	Idem.....			
Otro.....	» Miguel García Merino.....	Idem.....			
Otro.....	» Justo Saavedra Merlo.....	Idem.....			

Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente coronel y comandante, primero y segundo tenientes de ese Real Cuerpo respectivamente, D. Enrique de Montero y Torres y D. Luis García Lavaggi, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y la regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Manuel González Girela y termina con D. Mariano Irigoyen Torres, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y la regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES
Capellán mayor.....	D. Manuel González Girela.
Otro.....	» Antonio Fernández Carballido.
Otro 1.º.....	» Santiago González Gómez.
Otro.....	» Antonio Cañada Moreno.
Otro.....	» José Matilla Alonso.
Otro.....	» Mariano Irigoyen Torres.

Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos de dos oficiales menores que V. E. remitió á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente, sargento segundo y el segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, ascendidos á dichos empleos por real orden de 14 del corriente (D. O. núm. 51), D. Joaquín de la Iglesia Sierra y D. Casimiro

Galdiano Larraga, pasen á prestar sus servicios á la segunda compañía del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capellán primero del Clero Castrense, en situación de excedente en esta región, D. José Jiménez González, pase á prestar sus servicios en comisión al Hospital militar de Las Palmas de Gran Canaria, hasta que pueda ser destinado en propiedad, según lo resuelto en real orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 187); debiendo percibir la diferencia de sueldo por el capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase D. Mauricio Sánchez Jiménez, que presta sus servicios como jefe del detall de la Academia de Intendencia, pase á desempeñar la jefatura de estudios de la misma; y que el de igual empleo D. José López Martínez, destinado para el percibo de haberes en la referida Academia, ocupe la plaza de jefe del detall que aquél deja vacante, sin perjuicio de seguir explicando la clase que hoy tiene á su cargo hasta terminar los exámenes extraordinarios de septiembre, conforme se previene en la real orden de 13 del corriente mes (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región:

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del primer teniente de Infantería D. Vicente Moreno Morato, agregado en la actualidad

á la sección de inútiles de ese Cuerpo, en justificación de su derecho á ingreso en el mismo; y resultando comprobado que hallándose el solicitante de operaciones en Melilla asistió el 27 de julio de 1909 al combate sostenido en las estribaciones del Gurugú, y avanzando al frente de su sección al subir la pendiente del monte, por efecto de lo calurosa de la tarde sufrió un desvanecimiento y cayó en tierra perdiendo el conocimiento que no recobró hasta el día siguiente, empezando á sufrir dolores en la pierna izquierda, y como consecuencia contractura permanente en la parte inferior de dicho miembro, produciendo la extensión forzada del pie sobre la pierna, anquilosis tibio-tarsiana y atrofia del mismo, viéndose imposibilitado de efectuar la deambulacion sin muletas, de cuyas resultas ha quedado inutil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, toda vez que la enfermedad que padece es permanente y se halla incluida en el artículo 2.º, capítulo 8.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Huesca, José Sebastián Jaca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Arudi (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la quinta región.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el maestro armero de la Comandancia de Tarragona, Marcos Serra Cristina, en solicitud de que se le otorguen los beneficios concedidos por el reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al recurrente se atenga á lo resuelto con carácter general acerca del particular por real orden circular de 16 del mes actual (D. O. núm. 64).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el maestro armero de la Comandancia de Navarra, Eustaquio Rey Icíz, en solicitud de que se le otorguen los beneficios que concede la real orden circular de 2 de diciembre último (C. L. núm. 237), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al recurrente se atenga á lo resuelto con carácter general acerca del particular por real orden circular de 16 del mes actual (D. O. núm. 64).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento retirado de Carabineros, D. Manuel Gómez Jiménez, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferirle el referido empleo con la antigüedad de 22 de diciembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas al comandante profesor de dicho centro D. Jesús Marvía Echevarría, y la de 600 á los primeros tenientes ayudantes de profesor D. José de Fuentes Cervera y D. Alejandro Osés Armesto; siendo cargo las expresadas gratificaciones al presupuesto vigente y abonables á los dos primeros á partir de 1.º del mes actual y al tercero desde 1.º del próximo abril.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes actual, promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, don Juan Mota Fernández, en súplica de aumento de sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado las 2.750 pesetas anuales que le corresponden, á partir de 1.º de abril próximo venidero, por haber cumplido en 5 del corriente mes diez años de efectivos servicios como músico mayor, con arreglo á lo dispuesto en el cap. 5.º, art. 1.º de la ley de presupuestos vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, D. Juan Viñolo Gaforio, en súplica de aumento de sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado las 2.750 pesetas anuales que le corresponden, á partir de 1.º de abril próximo venidero, por haber cumplido en 13 del corriente diez años de efectivos servicios como músico mayor, con arreglo á lo dispuesto en el cap. 5.º, artículo 1.º de la ley de presupuestos vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de enero último, promovida por el músico mayor del batallón Cazadores de la Palma núm. 20, D. Juan Duranas Serrat, en súplica de que se le abone la paga del mes de julio de 1911 y meses sucesivos que le han sido deducidos por la Intervención general de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la misma, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, disponiendo se le conceda relief con abono de haberes desde 1.º de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á los educandos de música de ese Real Cuerpo, ingresados como voluntarios sin premio, se les considere incluidos en el art. 95 del reglamento de revistas de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394), abonándose la cantidad de 78 pesetas por plaza, como gratificación de primeras puestas para dichos educandos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Caballería, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo que deseen ocuparla promuevan sus instancias, que deberán hallarse en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, teniendo en cuenta que el designado desempeñará la suplencia de Francés, consistente en gramática francesa en primer año, curso teórico práctico en el segundo y elocución y escritura en el tercero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el cabo de obreros filiados de la sección afecta al parque regional de Zaragoza y destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, Joaquín Mas Sagu, se incorporará á su sección dejando de prestar sus servicios en la citada Fábrica.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

VACANTES

Vacante en la Comandancia de Artillería de Menorca, una plaza de ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al Señor coronel primer jefe de la expresada Comandancia, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán cuantos documentos previene el artículo quinto del referido reglamento.

Madrid 26 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.